



CONCEPCIÓN, 17 de marzo de 2017.

Nº 227 / VISTOS: la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día 16 de abril de 2017; el oficio Nº 367 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 08 de marzo de 2017; Reglamento FONDEVE; la ley 19.418 de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias ; lo tratado en Comisión de Hacienda Nº 7 de fecha 9 de marzo de 2017; el Acuerdo Nº 203-11-2017, de fecha 16 de marzo de 2017 del Concejo Municipal de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 01 de fecha 03 de enero de 2017 por el que se aprueba el Presupuesto Municipal para el presente año; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra a), 79 letra b), 81 y 82 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBESE transferir transferencia vía Fondo de Desarrollo Vecinal de recursos (aporte municipal) al **COMITÉ DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR "LA PORTADA DE COLLAO"** Rut 65.112.163-9 registro municipal nº 2442 con directiva vigente hasta el 3 de marzo de 2019 por la suma de \$ 12.138.650.-.

2.- DISPÓNESE que la Organización deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos, sólo en los objetivos señalados, en la forma dispuesta en la Resolución Nº 30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas.

3.- IMPÚTESE el gasto respectivo al CÓDIGO 215.24.01.999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Señor Contralor Regional, Región del Bío-Bío
Señor Director de Control.
Señor Secretario Comunal de Planificación.
Señor Director de Administración y Finanzas.
PII/pii

ID DOC: 716912.-